

VACACIONES Y TURISMO SOCIAL PARA MAYORES 2015/2016

El Ayuntamiento de A Coruña convoca plazas gratuitas para viajar dentro de los turnos programados por el IMSERSO.

SOLICITUD

El impreso de solicitud se podrá recoger en la Red de Centros Cívicos Municipales y en la Oficina Municipal de Dependencia, Mayores y Discapacidad (OMAD), situada en la C/ Doctor Enrique Hervada, nº 4 , bajo.

Se presentará debidamente cumplimentado en la OMAD, del 26 de mayo al 2 de junio en horario de 9.00 a 13.30 h.

Con la solicitud, debidamente firmada y cumplimentada, es necesario presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI de las personas solicitantes.
- Justificante mensual actualizado de la pensión de las personas solicitantes o certificado negativo de pensiones si es el caso.
- Autorización firmada que consta en la solicitud a favor del Ayuntamiento de A Coruña para realizar la consulta de datos tributarios de las personas solicitantes, o bien, fotocopia de declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2014.

La OMAD se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación que sea necesaria para acreditar los requisitos del programa.

REQUISITOS DE LOS/LAS SOLICITANTES

(a) Personas empadronadas y residentes en el Ayuntamiento de A Coruña

(b) Encontrarse, al menos en una, de las siguientes situaciones:

- Ser pensionista de jubilación del Sistema Español de Pensiones.
- Ser pensionista de viudedad con edad igual o superior a 55 años.
- Ser pensionista por otros conceptos, o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad.
- Ser titular o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social Española, con edad igual o superior a los 65 años.

(c) Tener una capacidad económica personal anual inferior o igual a 11.928,22 €. (1,6 veces el IPREM del año 2014).

En la valoración de la capacidad económica personal se tendrán en cuenta los ingresos netos de las personas solicitantes, cónyuge o pareja de hecho reconocida legalmente, ascendientes o hijos/as menores de 25 años o mayores de 25 años en situación de discapacidad que dependan económicamente del solicitante.

(d) Tener la autonomía suficiente para realizar actividades básicas de la vida diaria y no padecer enfermedad o deterioro cognitivo que incidan en la convivencia durante el viaje.

Las personas solicitantes podrán participar con su cónyuge o pareja de hecho a la que no se le exigen única y exclusivamente los requisitos recogidos en el apartado (b).

Podrán incluirse en la solicitud, los hijos/as con discapacidad (grado mínimo del 45%) de las personas solicitantes siempre y cuando esta discapacidad les permita viajar y lo hagan acompañados/as de sus padres/madres compartiendo con ellos habitación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En caso de que el número de personas solicitantes sea superior al número de plazas del programa, se procederá a adjudicar las plazas por el siguiente orden:

- No haber viajado en la convocatoria municipal en las temporadas 2013/2014 ni en 2014/ 2015.
- Solicitantes de mayor edad.

Tras aplicar estos criterios y en caso de quedar plazas vacantes tendrán preferencia aquellas personas solicitantes de mayor edad que hayan viajado en la convocatoria 2013/2014 y posteriormente 2014/2015. Las listas de espera también se elaborarán en base a estos criterios.

PUBLICACION DE LISTAS

Vistas las solicitudes y la documentación se publicarán, a partir del 11 de septiembre, la lista provisional de personas admitidas y de reserva, personas excluidas y solicitudes pendientes de documentación. Las listas se podrán consultar en la OMAD, en la Red de Centros Cívicos Municipales, en el 010 Teléfono Municipal de Información y en la página web www.serviciosociales.coruna.es.

Las personas que resulten admitidas recibirán en su domicilio una carta informativa donde se indicará el destino, turno de viaje y día de recogida de los billetes.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos/as no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Administración Municipal de que los mismos reúnen los requisitos exigidos por el IMSERSO para acceder a las plazas convocadas

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- **Se advierte expresamente que la duplicidad de solicitudes en el Ayuntamiento y en el programa del IMSERSO, serán detectadas, validando la solicitud municipal y eliminando las restantes.**
- **Las personas que se inscriban en la convocatoria municipal, no recibirán en septiembre la carta informativa del IMSERSO.**
- Aquellas personas que siendo seleccionadas para viajar, no acudan al viaje (salvo causa justificada valorada por la OMAD), constará como que sí han viajado.
- Una vez asignado el turno y destino del viaje, no se podrán realizar cambios al respecto, salvo causa debidamente justificada valorada por la OMAD y sujeta a la disponibilidad de plaza
- Las personas admitidas que deseen alojarse en habitación individual, deberán hacerse cargo de la reserva y pago de la misma. En ningún caso se gestionará la reserva o se abonará el coste de esta habitación por parte del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento de A Coruña no se hace responsable de cualquier pérdida o sustracción en el transcurso del viaje.

MÁS INFORMACIÓN

Oficina Municipal de Dependencia, Mayores y Discapacidad (OMAD)
En los teléfonos 981 189 871 y 010 Teléfono Municipal de Información
www.serviciosociales.coruna.es